

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**13473** RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, Ronda de Camprodón, 10-12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 8 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-21452/83.

Ampliación red de distribución 25 KV, término municipal Sant Julià de Vilatorrada, con línea aérea de 0,059 kilómetros conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Origen en la línea a P. T. «Vilalleons» y final en nuevo P. T. «Bosc d'en Quer» de 100 KVA, relación 25/0,398 KV.

2. Referencia AS/ce-23317/83.

Ampliación red de distribución a 25 KV, con estación transformadora de 250 KVA, relación 25/0,39-0,22 KV, emplazada calle San Antonio de Vic y alimentada desde línea subterránea ubicada en la calle.

3. Referencia AS/ce-25145/83.

Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Gurb, con línea subterránea de 0,240 kilómetros dos circuitos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Mas Gali II» y final en nueva estación transformadora «Toho-Orega» de 400 KVA, relación 25/0,318-0,22 KV.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—8.427-C.

**13474** RESOLUCION de 9 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4502, a 25 KV, a E. T. «Cartucho», T-14198.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,210 kilómetros desde la línea, 25 KV, E. M. Uldecona-La Cenja a P. T. «Cartucho», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 642.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Uldecona.

Firmitud: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de fecha 20 de octubre, han resuelto torgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona 9 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—7 583-C.

### GALICIA

**13475** RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento y mejora del trazado de la carretera N-540, de Orense a Bande, del p. k. 35,500 al p. k. 37,330, de la variante de Alto del Vieiro (Verea-Bande)».

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20 prevé la declaración de utilidad pública, con urgente ocupación de bienes y derechos afectados, para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VEREA

Día 4 de julio de 1984

Fincas números: 1 al 50, de nueve a dos, y 51 al 100, de cuatro a ocho.

Día 5 de julio de 1984

Fincas números: 101 al 150, de nueve a dos, y 151 al último, de cuatro a ocho.

Orense, 6 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe provincial, Salomón Hassan Benasayag.—8.062-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

## ALTO DO VIEIRO (VEREA)

Número de finca	Nombre del propietario	Lugar	Metros cuadrados a ocupar	Tipo de cultivo
1	Comunal	Verea	2.700	Erial
2	José Parada Dorado	Verea	230	Monte bajo.
3	Dorinda Santos Parada	Verea	215	Monte bajo.
4	Herederos de Daria Balado González	Verea	115	Monte bajo.
5	Herederos de Ricardo Parada	Verea	175	Monte bajo.
6	Elias Balado	Verea	95	Monte bajo.
7	Herederos de Daria Balado González	Verea	115	Monte bajo.
8	José González Alonso	Verea	70	Monte bajo.
9	Gerardo Vázquez Cao	Verea	15	Monte bajo.
10	Herederos de Camilo Balado González	Verea	25	Monte bajo.
11	Benito Díaz Martínez	Verea	10	Monte bajo.
12	Angel González González	Verea	15	Monte bajo.
13	Herederos de Daria Balado González	Verea	25	Monte bajo.
14	Concepción Rodríguez Fernández	Verea	25	Monte bajo.
15	Elias Balado	Verea	65	Monte bajo.
16	Herederos de Camilo Balado	Verea	30	Monte bajo.
17	Celso Balado	Verea	30	Monte bajo.
18	Elias Balado	Verea	5	Monte bajo.
19	Benito Blanco Rodríguez	Verea	25	Monte bajo.
20	Manuela Balado	Verea	10	Monte bajo.
21	Herederos de Camilo Balado	Verea	28	Monte bajo.
22	Avelina Balado	Verea	8	Monte bajo.
23	Balbina Balado Vázquez y hermanos	Verea	15	Monte bajo.
24	Vicente Santos	Verea	15	Monte bajo.
25	Concepción Rodríguez Fernández	Verea	50	Monte bajo.
26	José Benito Balado	Verea	25	Monte bajo.
27	Benito Blanco Rodríguez	Verea	155	Monte bajo.
28	Flora Balado Basalo	Verea	15	Monte bajo.
29	Elias Balado	Verea	30	Monte bajo.
30	Dolores Balado Basalo	Verea	20	Monte bajo.
31	Herederos de Antonio Cao Domínguez	Verea	60	Monte bajo.
32	Herederos de Serafín Parada González	Verea	45	Monte bajo.
33	Perfecto Martínez Fernández	Verea	65	Monte bajo.
34	Carmen Martínez Miguez	Verea	65	Monte bajo.
35	Rosa Martínez Fernández	Verea	170	Monte bajo.
36	Vicente Santos Parada	Verea	75	Monte bajo.
37	Dolores Fernández	Verea	90	Monte bajo.
38	Dorinda Santos Parada	Verea	100	Monte bajo.
39	Carmen Martínez Miguez	Verea	25	Monte bajo.
40	Herederos de Eduardo Dorado Villariño	Verea	115	Monte bajo.
41	Rosa Martínez Fernández	Verea	10	Monte bajo.
42	Herederos de Camilo Parada González	Verea	210	Monte bajo.
43	José B. Balado González	Verea	5	Monte bajo.
44	Herederos de Flora Balado Basalo	Verea	195	Monte bajo.
45	Herederos de José Basalo	Verea	5	Monte bajo.
46	Herederos de Camilo Parada González	Verea	195	Monte bajo.
47	Nemesio Pérez Nieto	Verea	125	Monte bajo.
48	Comunal Verea	Verea	45	Monte bajo.
49	Comunal Vieiro	Verea	870	Monte bajo.
50	Comunal Vieiro	Verea	210	Monte bajo.
51	Herederos de Benigno Blanco Rodríguez	Verea	5	Monte bajo.
52	Camilo Miguez Martínez	Verea	310	Monte bajo.
53	Benigno Cao Díaz	Verea	45	Monte bajo.
54	Rosa Blanco Rodríguez	Verea	70	Monte bajo.
55	Gerarda V. Cao	Verea	90	Monte bajo.
56	Balbina Balado Vázquez y hermanos	Verea	55	Monte bajo.
57	Herederos de Antonio Vázquez Cao	Verea	130	Monte bajo.
58	Benito Díaz Martínez	Verea	65	Monte bajo.
59	Manuel Díaz López	Verea	105	Monte bajo.
60	Bienvenido Vázquez Cao	Verea	145	Monte bajo.
61	Eliseo Díaz López	Verea	75	Monte bajo.
62	Herminia Nieto Miguez	Verea	240	Monte bajo.
63	Benito Blanco Rodríguez	Verea	370	Monte bajo.
64	Camilo Nieto Miguez	Verea	200	Monte bajo.
65	Antonio Cao Domínguez	Verea	140	Monte bajo.
66	Herederos de Benigno Blanco Rodríguez	Verea	140	Monte bajo.
67	Avelina Martínez	Verea	105	Monte bajo.
68	Berigna Cao Díaz	Verea	170	Monte bajo.
69	Delmiro Fernández	Verea	140	Monte bajo.
70	Gerarda Vázquez Cao	Verea	80	Monte bajo.
71	Rosa Martínez Fernández	Verea	25	Monte bajo.
72	Herederos de Antonio Vázquez Cao	Verea	40	Monte bajo.
73	Rosa Blanco Rodríguez	Verea	65	Monte bajo.
74	Manuel Díaz López	Verea	10	Monte bajo.
75	Celsa Rodríguez Fernández	Verea	80	Monte bajo.
76	Eliseo Díaz López	Verea	5	Monte bajo.
77	Avelina Martínez	Verea	65	Monte bajo.
78	Benita Blanco Rodríguez	Verea	5	Monte bajo.
79	Felísindo Fernández González	Verea	55	Monte bajo.
80	Avelina Martínez Fernández	Verea	5	Monte bajo.
81	Antonio Cao Domínguez	Verea	50	Monte bajo.
82	Delmiro Fernández	Verea	5	Monte bajo.
83	Balbina Balado Vázquez y hermanos	Verea	55	Monte bajo.
84	Rosa Martínez Fernández	Verea	5	Monte bajo.
85	Manuel Díaz López	Verea	150	Monte bajo.
86	Rosa Blanco Rodríguez	Verea	5	Monte bajo.
87	Clamores Cao Fernández	Verea	90	Monte bajo.
88	Celsa Rodríguez Fernández	Verea	10	Monte bajo.

Número de finca	Nombre del propietario	Lugar	Metros cuadrados a ocupar	Tipo de cultivo
89	Manuela Suárez Fernández	Verea	85	Monte bajo.
90	Avelina Martínez	Verea	20	Monte bajo.
91	José Rodríguez Fernández	Verea	95	Monte bajo.
92	Felisindo Fernández González	Verea	20	Monte bajo.
93	Dolores Fernández	Verea	110	Monte bajo.
94	Antonio Cao Domínguez	Verea	20	Monte bajo.
95	Manuela Suárez Fernández	Verea	110	Monte bajo.
96	Balbina Balado Vázquez y hermanos	Verea	10	Monte bajo.
97	Evangelina Fernández Martínez	Verea	110	Monte bajo.
98	Manuel Díaz López	Verea	5	Monte bajo.
99	Teresa Fernández Martínez	Verea	105	Monte bajo.
100	Evangelina Fernández Martínez	Verea	5	Monte bajo.
101	Manuel Díaz López	Verea	135	Monte bajo.
102	Teresa Fernández Martínez	Verea	15	Monte bajo.
103	Antonio Vázquez Cao	Verea	160	Monte bajo.
104	Enrique Fernández Martínez	Verea	60	Monte bajo.
105	Avelino González Fernández	Verea	110	Monte bajo.
106	Antonio Vázquez Cao	Verea	20	Monte bajo.
107	Avelino Rodríguez Miguez	Verea	305	Monte bajo.
108	Benito Díaz Martínez	Verea	5	Monte bajo.
109	Teresa Fernández Martínez	Verea	165	Monte bajo.
110	Enrique Fernández Martínez	Verea	40	Monte bajo.
111	Enrique Fernández Martínez	Verea	210	Monte bajo.
112	Clamores Cao Fernández	Verea	265	Monte bajo.
113	María Rosa Fernández Martínez	Verea	210	Monte bajo.
114	Avelino González Fernández	Verea	360	Monte bajo.
115	Benito Díaz Martínez	Verea	610	Monte bajo.
116	Antonio Cao Domínguez	Verea	60	Monte bajo.
117	Ricardo Fernández Vázquez	Verea	190	Monte bajo.
118	Ricardo Fernández Vázquez	Verea	340	Monte bajo.
119	Antonio Cao Domínguez	Verea	80	Monte bajo.
120	Benito Díaz Martínez	Verea	145	Monte bajo.
121	Antonio Vázquez Cao	Verea	280	Monte bajo.
122	Trinidad Vázquez Cao	Verea	140	Monte bajo.
123	Ricardo Fernández Vázquez	Verea	145	Monte bajo.
124	Gerarda Vázquez Cao	Verea	330	Monte bajo.
125	Elvira Vispo Novoa	Verea	90	Monte bajo.
126	Clamores Cao Fernández	Verea	160	Monte bajo.
127	Antonio Cao Domínguez	Verea	170	Monte bajo.
128	Elvira Vispo Novoa	Verea	160	Monte bajo.
129	Manuela Balado Díaz	Verea	50	Monte bajo.
130	José R. Pérez González	Verea	285	Monte bajo.
131	Faustino Basalo Díaz y hermanos	Verea	75	Monte bajo.
132	Teresa Fernández Martínez	Verea	425	Monte bajo.
133	Balbina Balado Vázquez y hermanos	Verea	80	Monte bajo.
134	Hortensia Vázquez Fernández	Verea	170	Monte bajo.
135	Herederos de Antonio Vázquez Cao	Verea	85	Monte bajo.
136	Esclavitud Suárez Vázquez	Verea	190	Monte bajo.
137	Elvira Vispo Novoa	Verea	210	Monte bajo.
138	Bienvenido Vázquez Cao	Verea	380	Monte bajo.
139	Enrique Fernández	Verea	185	Monte bajo.
140	Recardo Fernández Vázquez	Verea	300	Monte bajo.
141	Dorinda Vispo Novoa	Verea	680	Monte bajo.
142	Faustino Basalo Díaz y hermanos	Verea	170	Monte bajo.
143	Enrique Vázquez	Verea	200	Monte bajo.
144	Herederos de Ricardo Fernández Fernández	Verea	5	Monte bajo.
145	Ricardo Fernández Vázquez	Verea	5	Monte bajo.
146	José R. Fernández Fernández	Verea	10	Monte bajo.
147	Faustino Basalo Díaz y hermanos	Verea	135	Monte bajo.
148	Dolores Vázquez Cao	Verea	5	Monte bajo.
149	Herederos de Ricardo Fernández Fernández	Verea	50	Monte bajo.
150	María Suárez Fernández	Verea	25	Monte bajo.
151	Benito Díaz Martínez	Verea	85	Monte bajo.
152	Ramón Suárez Vázquez	Verea	20	Monte bajo.
153	José R. Pérez González	Verea	40	Monte bajo.
154	Trinidad Vázquez Cao	Verea	15	Monte bajo.
155	Dolores Vázquez Cao	Verea	60	Monte bajo.
156	Benito Díaz Martínez	Verea	20	Monte bajo.
157	Ramón Suárez Fernández	Verea	175	Monte bajo.
158	María Suárez Fernández	Verea	30	Monte bajo.
159	Ramón Suárez Vázquez	Verea	60	Monte bajo.
160	Herederos de Antonio Vázquez Cao	Verea	15	Monte bajo.
161	Trinidad Vázquez Cao	Verea	75	Monte bajo.
162	José Basalo Martínez	Verea	20	Monte bajo.
163	Benito Díaz Martínez	Verea	60	Monte bajo.
164	Dorinda Vispo Novoa	Verea	45	Monte bajo.
165	Avelino González Fernández	Verea	65	Monte bajo.
166	Manuela Balado Díaz	Verea	20	Monte bajo.
167	Herederos de Antonio Vázquez Cao	Verea	20	Monte bajo.
168	Herederos de Antonio Cao Domínguez	Verea	20	Monte bajo.
169	José Basalo Martínez	Verea	30	Monte bajo.
170	Elvira Vispo Novoa	Verea	30	Monte bajo.
171	Dorinda Vispo Novoa	Verea	80	Monte bajo.
172	Benito Díaz Martínez	Verea	45	Monte bajo.
173	Manuela Balado Díaz	Verea	30	Monte bajo.
174	Clamores Cao Fernández	Verea	65	Monte bajo.
175	Herederos de Antonio Cao Domínguez	Verea	25	Monte bajo.
176	José R. Pérez González	Verea	55	Monte bajo.
177	Elvira Vispo Novoa	Verea	25	Monte bajo.
178	Elvira Vispo Novoa	Verea	40	Monte bajo.
179	Benito Díaz Martínez	Verea	30	Monte bajo.
180	Gerarda Vázquez Cao	Verea	70	Monte bajo.
181	Clamores Cao Fernández	Verea	35	Monte bajo.

Número de finca	Nombre del propietario	Lugar	Metros cuadrados a ocupar	Tipo de cultivo
182	Benito Díaz Martínez	Verea	35	Monte bajo.
183	José R. Pérez González	Verea	25	Monte bajo.
184	Gerarda Vázquez Cao	Verea	20	Monte bajo.
185	Elvira Vispo Novoa	Verea	20	Monte bajo.
186	Comunal	Verea	135	Monte bajo.
187	Gerarda Vázquez Novoa	Verea	40	Monte bajo.
189	Benito Díaz Martínez	Verea	55	Monte bajo.
191	Gerarda Vázquez Cao	Verea	80	Monte bajo.
193	Comunal	Verea	255	Monte bajo.

**13476** *RESOLUCION de 3 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de dos líneas eléctricas de media tensión y centro de transformación que se citan.*

Visto el expediente AT-128/83, DI-161/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de media tensión y un centro de transformación en Silvosa-Freixoal (Tomiño), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 29 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas de media tensión y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas de media tensión aéreas a 20 KV, de 746 metros y 1.333 metros de longitud, cada una, desde el apoyo número 153 de la línea de media tensión «Tuy-La Guardia», hasta el apoyo número 4 de la línea de media tensión a Souto, y desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión a Souto hasta el centro de transformación que se proyecta en Silvosa-Freixoal, Tomiño, con conductores de tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA. 20.000/398-230 V.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—1.863-2.

**13477** *RESOLUCION de 3 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión que se cita.*

Visto el expediente AT-147/83, ER-23/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, en A Formiga-Cesantes (Redondela), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 22 metros de longitud, desde la línea de media tensión «Troncal-Redondela», 3.ª fase, c/d hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de A Formiga-Cesantes (Redondela), con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.600 KVA a 15 KV y 4.800 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA.

Red de distribución en baja tensión de 2.520 metros de longitud.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—1.864-2.

**13478** *RESOLUCION de 6 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Acondicionamiento y mejora del trazado, CN-540, de Orense a Bande, del punto kilométrico 37,330 al punto kilométrico 41,100 de la variante de Bande».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su artículo 20 prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984 acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acom-